

Bogotá D.C., 05 de Junio de 2019
SDM-SC - 142688/2819

Señor(a):
ELSA MERCEDES BERRIO RAMIREZ
KR 7 No. 0 - 30
Cajicá- Cundinamarca

Formulario de Radicación con código de barras y campos de control.

Asunto: RTA: SDM-177804/2019

En respuesta a su petición de la referencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1755 del 30 de junio de 2016 que a su turno dice: "(...) **Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores**" me permito informarle, que, mediante **OFICIO SDM-SC 121593 del 13/Junio/2019**, se otorgó respuesta clara, congruente y de fondo, al derecho de petición Radicado **SDM 134431/2019**, en el cual se le indicó:

Adicionalmente, se debe recalcar, que la causal de devolución es "CERRADO", es decir, que nadie atendió al llamado a la puerta realizado por los mensajeros de la empresa de mensajería, por lo tanto, los documentos allegados no son pruebas útiles para desvirtuar la causal de devolución anteriormente explicada.

Aunado a lo anterior no es de recibo indicar que cuenta con un buzón para la correspondencia, debido a que la notificación se hace por empresa de mensajería, documento que debe ser firmado por la persona que lo recibe por esta razón no dejaron el comparendo en dicho buzón, por cuanto se entiende que no hay notificación personal al dejarse allí.

Por otro lado, y respecto a la certificación allegada, se aclara que el actuar de los mensajeros de las empresas de mensajería se encuentran reguladas por la resolución 3095/2011; razón por la cual no somos competentes para analizar este punto.

Para finalizar, respecto a los demás puntos deberá remitirse a la respuesta de la petición **SDM-134431/2019**. En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por esto debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acceder al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1363 de diciembre de 2010, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS

Setenta por ciento (70%)

Cincuenta por ciento (50%)

FECHA MÁXIMA DE PAGO

31 de julio de 2019

31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadsbogota.gov.co, Línea 196 Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadsbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

Los anteriores términos se da respuesta a su petición.



REMITENTE

Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría de Movilidad

Domicilio: Calle 27 No. 100

Dirección: Bogotá D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: RA14477998500

DESTINATARIO

Nombre: ELSA MERCEDES BERRIO RAMIREZ
Código Postal: 111611000

Dirección: KR 7 No. 0 - 30

Código Postal: 111611000

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 111611000

Recepción: Pre-Admisión

17/07/2019 10:15:40

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de radicación de peticiones.

37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadsbogota.gov.co

info: Línea 196

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13030

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-177804/ ELSA MERCEDES BERRIO RAMIREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-142688 d el 05 DE Julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-177804.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoy4 administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)